LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR Y DESARROLLAR LA INCLUSIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre

ÁREA: RECREACIÓN

PROGRAMA: DISCAPACIDAD

Andrés Botero Phillipsbourne
Director

Juan Carlos Peña Quintero
Subdirector General

Heberth Artunduaga Ortíz
Secretario General

Fabio Ramírez García
Asesor de Dirección

Claudia Fernanda Rojas Nuñez
Directora de Recursos y Herramientas del Sistema

Alexandra Herrera Valencia
Directora de Inspección, Vigilancia y Control

Carlos Iván Bermeo Andrade
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Víctor Félix Cedeño Villegas
Director de Fomento y Desarrollo

Norma Lucía Ávila Quintero
Jefe Oficina de Control Interno

Carolina Bolívar Serrano
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Afranio Luis Restrepo Villarroel
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisión editorial
Grupo de Comunicaciones
COLDEPORTES

María Patricia Cárdenas Jiménez
Coordinadora Nacional de Recreación

Gloria Carolina Cuervo Leal
Programa de Discapacidad

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN
Otra oportunidad para la inclusión social....5

INTRODUCCIÓN....7

SOBRE LOS CONCEPTOS
Discapacidad....8
Actividad física....10
Actividad física adaptada (AFA)....10
Educación física....12
Educación física adaptada....13
Recreación....13
Deporte social comunitario....14

DISCAPACIDAD - ACTIVIDAD FÍSICA - RECREACIÓN
- DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO....15

LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN ORIENTAR LA ACCIÓN....18

LOS OBJETIVOS QUE DEBEN ORIENTAR LA ACCIÓN....20
Objetivo general
Objetivos específicos

LÍNEAS PARA LA ACCIÓN
LINEAMIENTOS....21
1. Accesibilidad a la información y la comunicación....22
2. Accesibilidad en la calidad de servicios y programas....23
3. Accesibilidad a la formación académica....24
4. Transformación de imaginarios sociales sobre discapacidad....26
5. Accesibilidades al entorno físico....27

EL IMPACTO....29

LOS ACTORES....30

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES....31

AGRADECIMIENTOS....36

BIBLIOGRAFÍA....38

OTRA OPORTUNIDAD PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

En los comienzos del Siglo XXI el deporte, la recreación y la actividad física, han logrado su afianzamiento en la sociedad moderna como elementos importantes para el desarrollo de los países, su población, su forma de vida, su participación comunitaria y un medio para afianzar programas de inclusión social y dar a conocer las virtudes de los pueblos.

Gracias al deporte, cada país se proyecta al mundo en sana emulación de valores y principios hasta alcanzar el ideal para confraternizar en costumbres, razas y credos, en una manifestación física de agilidad, destreza y juego limpio.

Al presentar esta propuesta de lineamientos para la atención a la población con discapacidad, COLDEPORTES establece orientaciones para el diseño, implementación y seguimiento de procesos en los programas de recreación, educación física, actividad física y deporte, buscando incluir en la agenda de gobierno nacional, departamental y municipal la necesidad de generar acciones de inclusión social desde el ámbito deportivo y recreativo de niños, niñas, adolescentes, adultos y personas mayores con discapacidad, para lo que se requiere determinar, conocer y atender sus realidades de esta población desde el Sistema Nacional del Deporte.

Estos lineamientos, pretenden aportar elementos conceptuales, teóricos y procedimentales que basados en la identificación de necesidades y expectativas de las personas con discapacidad, permitan garantía del derecho al deporte y la recreación, a través de la ejecución de acciones a corto, mediano y largo plazo; que involucren la participación de los diferentes actores: población con discapacidad, cuidadores, núcleo familiar, instituciones, gestores, formadores, recreadores, licenciados en educación física y deporte, instructores, entrenadores, dirigentes deportivos, actores de los comités municipal y departamental de discapacidad, entre otros.

Durante los dos últimos años logramos construir lineamientos en discapacidad en 10 departamentos con la participación de 727 personas representantes de entidades vinculadas a los programas de discapacidad en el sector deporte y recreación, como una primera etapa que nos debe conducir a coberturas amplias que incluyan la totalidad del país.

Esperamos que este documento sea de gran utilidad y aporte a los diferentes actores del Sistema Nacional del Deporte.

ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE
Director COLDEPORTES

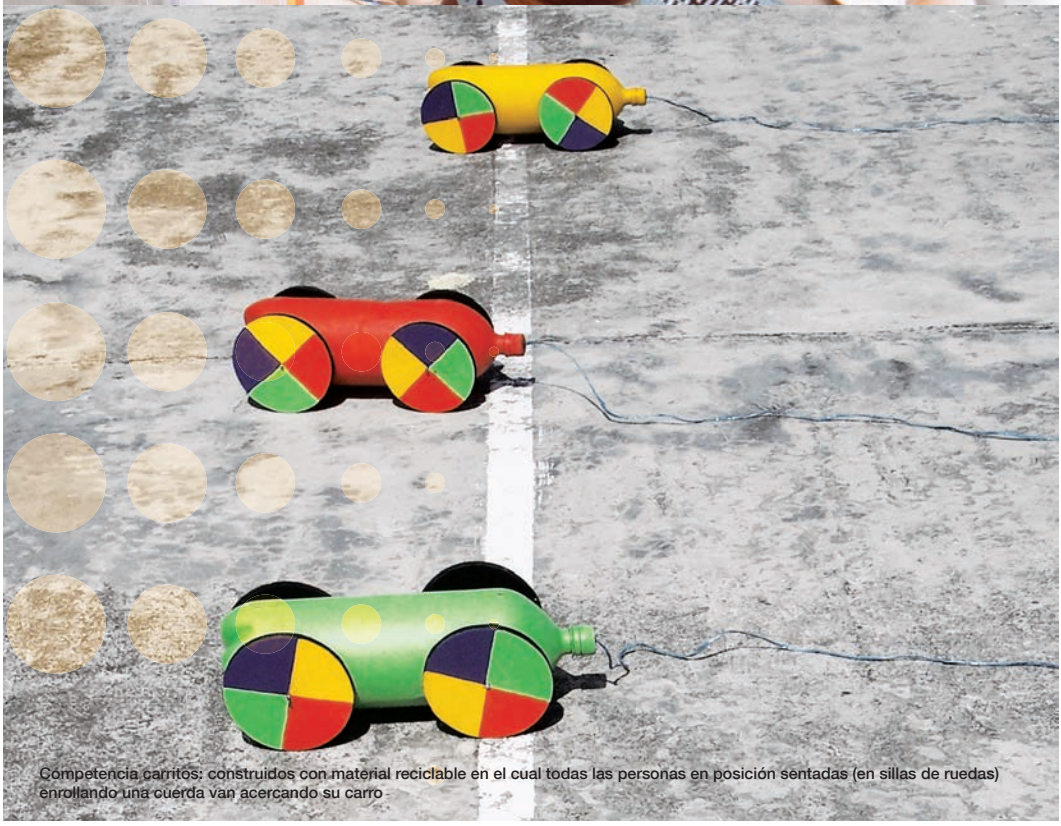

Competencia carritos: construidos con material reciclable en el cual todas las personas en posición sentadas (en sillas de ruedas) enrollando una cuerda van acercando su carro

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, **COLDEPORTES**, ha reconocido la importancia de incluir en la agenda del gobierno, en los niveles nacional, departamental y municipal, acciones de inclusión social en el ámbito deportivo y recreativo para niños y niñas, adolescentes, adultos y personas mayores con discapacidad.

Para cumplir este propósito es necesario determinar, conocer y atender las realidades de esta población desde el Sistema Nacional del Deporte. Las diferencias existentes entre diversos sectores de la población colombiana en términos de lengua, tradiciones étnico-culturales, creencias, género, niveles socio-económicos, impactos de distintas manifestaciones del conflicto armado interno, marco geográfico y capacidades, entre otras, no pueden ser invisibles para la sociedad y el estado colombiano.

El presente documento plantea una serie de principios para una política inclusiva de la población con discapacidad en los ámbitos de la educación física, la recreación, la actividad física y el deporte, con miras a promover en los entes departamentales, distritales y municipales de deporte y recreación, así como en las federaciones y ligas deportivas, el Comité Paralímpico Colombiano y las organizaciones de recreación y deporte social comunitario, el desarrollo de acciones afirmativas en una perspectiva de restitución de derechos, reconociendo y reivindicando la dignidad humana de las personas con discapacidad.

Esta cartilla presenta una síntesis operativa de los lineamientos, como guía para orientar a los actores institucionales y comunitarios en la adopción y desarrollo de acciones que concreten los procesos de atención de la población con discapacidad en los programas de recreación, educación física, actividad física y deporte.

SOBRE LOS CONCEPTOS

DISCAPACIDAD

En la actualidad, el concepto de **discapacidad** ha trascendido el modelo médico, superando la asociación tradicional que se hace de discapacidad con enfermedad (Barton, 1998), dando paso a un modelo social a través del cual se han transformado los imaginarios y las prácticas relacionadas con la misma. De este modo, se ha llegado a la idea de equiparación de oportunidades y organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas ONU, la Organización Mundial de la Salud OMS, la Organización Internacional del Trabajo OIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, entre otros, promueven la generación de políticas que garanticen una participación equitativa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Con este propósito, la OMS, en el documento *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud* (CIF, 2001), define la discapacidad. Sin embargo hace referencia a una pérdida o anormalidad de las estructuras y funciones del organismo y hace énfasis en las "actividades" así como en la restricción de la "participación", abriendo el debate con respecto a las responsabilidades del individuo y de la sociedad en la objetivación de la condición de discapacidad.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), caracteriza discapacidad como el resultado de la interacción entre personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y su entorno, y considera la afectación que se hace de su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Esta conceptualización es la que **COLDEPORTES** toma como base para la construcción del presente documento, considerando los primeros lineamientos que en materia de actividad física, deporte, educación física y recreación reconocen la necesidad de garantizar la exigibilidad del derecho al deporte, la actividad física y la recreación en la población con discapacidad.

Bolo criollo:
construido con botellas plásticas rellenas de arena

ACTIVIDAD FíSICA

Para Devis (2001), la actividad física es catalogada como “el movimiento humano intencional dirigido a desarrollar las potencialidades y la naturaleza bio-psico-social del individuo mediante el entrenamiento y el acondicionamiento físico, que resulta en una experiencia personal y nos permite interactuar con los seres y el ambiente que nos rodea”. Para los presentes lineamientos, se entenderá la actividad física como una dimensión más integral y transversal en la vida de los individuos y las comunidades. El carácter integral se refiere a que sus beneficios no solo integran aspectos biológicos fácilmente comprobables como, por ejemplo, la disminución en los niveles de tensión arterial, glicemia o colesterol, sino que es considerada como un agente cultural que favorece la adopción de otros componentes de estilos de vida saludable a través de procesos sociales de participación, toma de decisiones y acciones en procura de la calidad de vida; el aspecto transversal se entiende como un componente que debe estar presente en las acciones cotidianas (Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludables de Coldeportes, 2011).

ACTIVIDAD FÍSICA ADAPTADA (AFA)

Entendida como la práctica de actividad física de la población que presenta alguna condición específica o con discapacidad, proyectada hacia una cultura de aceptación frente a las diferencias, que asegura su participación y promueve el acceso a estilos de vida activos, saludables e innovadores. De acuerdo a la Federación Internacional de Actividad Física Adaptada (IFAPA), la AFA busca el desarrollo de capacidades, habilidades, readaptación a la cotidianidad, prevención de enfermedades, identificación de requerimientos para una adaptación o modificación con el fin de planificar la actividad física como tal. Para tal fin, la AFA está basada en conocimientos científicos que orientan el que hacer de la actividad física de individuos con discapacidad quienes requieren una acomodación, adaptación y modificación para asegurar su participación. (Hutzler y Sherrill, 2007).[1]

Según Hutzler y Sherrill, (2007) entre los principios a resaltar de AFA se encuentran:

1) Tener claro el diagnóstico e identificación de todas las discapacidades existentes de la persona practicante.

2) En la planificación tener presente las necesidades de los procesos de aprendizaje.

3) Incentivar las capacidades básicas de los beneficiarios.

4) Analizar el nivel de adaptación óptimo requerido.

5) Definir qué tipos de recursos son los disponibles.

6) Promover la creatividad, romper con la concepción tradicional de aprendizaje.

7) Respetar los ritmos de aprendizaje.

8) Reforzar cada logro obtenido.

9) Tener en cuenta el estado de ánimo del beneficiario.

10) Tener normatividad de las jornadas, juegos, actividad física, deportes definidos.

11) Velar por un ambiente accesible, amable y sin distractores.

12) Realizar la dirección de las jornadas recreodeportivas con una enfoque multimodal (visual, auditivo y kinestésico).

13) Después de la identificación de los problemas en las jornadas recreodeportivas con personas con discapacidad, brindarles una solución.

14) Generar aprendizajes significativos que puedan ser utilizados en los diferentes contextos en los que se desenvuelve la persona con discapacidad. Además, promover habilidades para la vida (autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, solución de problemas, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, manejo de tensiones y estrés).

Es así, que la AFA siempre tiene presente las características de las personas con discapacidad a la hora de planificar y llevar a cabo las actividades con la población objetivo.

1. La Federación Internacional de Actividad Física Adaptada (International Federation of Adapted Physical Activity IFAPA) es una organización internacional, conformada por organizaciones de personas, instituciones y agencias que soportan, promueven y socializan conocimiento e información acerca de actividad física adaptada, deporte recreativo, movimiento, y ciencia del ejercicio para beneficiar a las personas que requieren adaptaciones para posibilitar su participación

EDUCACIÓN FÍSICA

La Educación Física es la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la mujer y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos (Ley 115 de 1994). Abarca múltiples campos de acción y su objeto de estudio se centra en el desarrollo de la motricidad humana, la experiencia corporal y las prácticas físicas, recreativas y deportivas. Esta multiplicidad es reconocida en Colombia por el MInisterio de Educación Nacional -MEN- (2012).

Por su parte la Ley 181 de 1995 en el artículo 12° menciona que corresponde a Coldeportes, la responsabilidad de dirigir, orientar, coordinar y controlar el desarrollo de la Educación Física extraescolar como factor social y determinar las políticas, planes, programas y estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar y condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas mayores.

En 2010, el MInisterio de Educación Nacional (MEN) formuló una serie de orientaciones pedagógicas para la educación física, la recreación y el deporte, planteando como una de sus metas principales “Desarrollar una pedagogía de la inclusión de todas las personas en las prácticas de la Educación Física, la Recreación y el Deporte”, con la cual enfatiza la necesidad de adaptar contenidos, modelos de enseñanza y actividades de la asignatura en pro de garantizar una real participación de niños y jóvenes con discapacidad. Las metas formuladas por el MEN son congruentes con los conceptos de educación física adaptada, desarrollados a nivel internacional.

EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA

Es una forma apropiada para responder a las necesidades individuales de niños, niñas o jóvenes en edad escolar que tienen retrasos del desarrollo en distintas dimensiones (Hodge, Lieberman, & Murata, 2012; NCPERID: 2008). En la misma perspectiva, Winnick (2011) define la Educación Física Adaptada como "un programa individualizado de la aptitud física y motriz, habilidades motoras fundamentales y habilidades en las actividades acuáticas, juegos, baile, y deportes individuales y grupales diseñados para satisfacer las necesidades únicas de los individuos con discapacidad". Independiente de sus distintas concepciones, la educación física adaptada debe ofrecer a los estudiantes con discapacidad las herramientas necesarias para mejorar su capacidad de movimiento, y llevar estilos de vida activos que apunten a su independencia y autonomía.

RECREACIÓN

La Recreación se asume como "un proceso de acción participativa y dinámica, que permite entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y el mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento" (Ley 181/95). Por tanto, las actividades recreativas hacen referencia al desenvolvimiento placentero, dinámico y espontáneo del ser humano en su tiempo libre, con el único fin de descansar, entretenerse, socializar o aventurarse.

Se asume que es un fenómeno multidimensional en el que entran en juego tanto dimensiones objetivas como subjetivas de la experiencia, es una necesidad y un derecho contemplado en el marco político y jurídico vigente.

De acuerdo con el Plan Nacional de Recreación 2013-2019 el concepto más actual de recreación, reconoce que:

• Es un derecho tan importante como la salud, la educación, la vivienda, por sus beneficios sobre el desarrollo social, educativo, personal, comunitario y ambiental. Como necesidad su realización estimula el desarrollo de capacidades que contribuyen a la formación de la autonomía, la autodependencia, la autoestima y al logro de una vida digna.

• Pensar la recreación como parte de la vida cotidiana de los seres humanos y no como un evento o fenómeno aislado de la misma, nos implica situarnos en el país y sus realidades. Pero no a partir de generalidades acerca de lo que somos, sino desde la especificidad de lo que sucede en los territorios, los barrios, las comunidades y ámbitos institucionales en los que la vida se desenvuelve como la escuela, el trabajo, la familia o la iglesia.

DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

La Ley General del Deporte (Ley 181 de 1995), al delimitar las diferentes modalidades deportivas, define el **Deporte Social Comunitario (DSC) como** *"el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad, y se realiza mediante la acción inter-institucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida".*

El enfoque de COLDEPORTES frente al DSC es pretender que todos y todas puedan tener la posibilidad de acceder a la práctica de las actividades recreativas y físico-deportivas sin ningún tipo de discriminación, por lo que supone una apuesta por un deporte humanista, social y educativo, adoptando dicha filosofía en los diferentes escenarios, programas y prácticas del *«Deporte Social Comunitario en sus diversas manifestaciones».*

DISCAPACIDAD - ACTIVIDAD FÍSICA - RECREACIÓN - DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

La inclusión, entendida como una actitud y un conjunto de valores que deben permear las políticas y las prácticas del Sistema Nacional del Deporte, en articulación con el Sistema Nacional de Discapacidad, entra a formar parte de la agenda de los entes departamentales, municipales, distritales de deporte y recreación, como una forma de promover el derecho de algunos grupos sociales que se tornan vulnerables, como las comunidades indígenas y afrodescendientes, las personas con discapacidad, las poblaciones de frontera, la población en situación de pobreza extrema y las personas en situación de privación de la libertad, entre otros, a acceder a prácticas deportivas y recreativas de calidad, en las que prime un aprovechamiento del tiempo mediante el cual se garanticen los derechos al disfrute, al descanso y a la diversión, en el marco del desarrollo humano social y sostenible con una cultura del reconocimiento y la aceptación.

GRÁFICA Nº1

DISCAPACIDAD ES LA FUNCIÓN DE LA INTERACCIÓN ENTRE LA PERSONA Y EL AMBIENTE

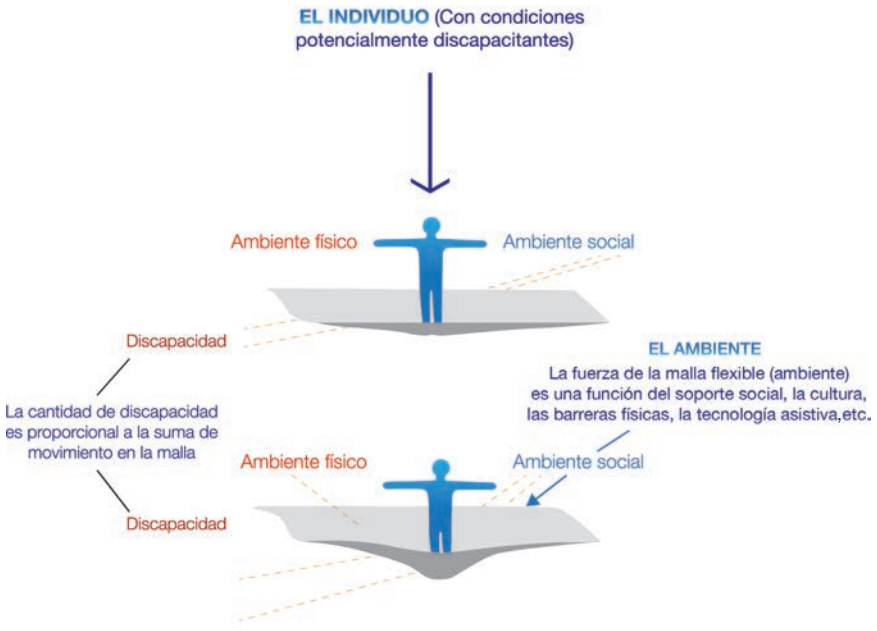

Gráfica 1. Definición relacional de discapacidad. Modelo IOM
Fuente Brandt y Pope (1997)

Para la aplicación de los presentes lineamientos, se toma como referente el Modelo Ecológico propuesto por el Instituto de Medicina de los Estados Unidos y el Centro Nacional para la Investigación Médica y de Rehabilitación. Este modelo es una versión mejorada del modelo propuesto por la Organización Mundial de Salud en 2001, cuando publicó la Clasificación Internacional de la Funcionalidad, la Discapacidad y la Salud, (CIF).

Aunque incluye en su conceptualización los efectos de la interacción de la persona con el ambiente, se enfoca de manera más precisa hacia la filosofía y la práctica de la rehabilitación. Se formula en términos de un proceso capacitante-discapacitante y asume el ambiente como una variable independiente que incide en el proceso de inclusión o exclusión pero que, a su vez, es susceptible de ser modificado. En otras palabras, considera que debido a su deficiencia el individuo posee una condición de discapacidad que el ambiente puede disminuir o aumentar, según la capacidad del individuo para adaptarse a sus condiciones (Brandt & Pope, 1997).

Este modelo plantea una concepción basada en el funcionamiento humano y la discapacidad, no solo aquella originada en una deficiencia orgánica. En segundo lugar, identifica los factores contextuales responsables de facilitar o interponer barreras a las personas con discapacidad e integrar factores biológicos y sociales. Además, reconoce una posición que parte de la dimensión biológica pero tiene en cuenta la dinámica social y caracteriza las variables personales y del ambiente externo que definen la magnitud de la discapacidad (Cuervo y Flórez, 2003).

En mesas de trabajo realizadas en 10 departamentos con una participación de 727 personas representantes de cajas de compensación familiar, líderes de recreación y actividad físca, representantes de entidades (con o sin ánimo de lucro) que trabajan con programas de discapacidad y persona mayor, funcionarios de la Secretaria de Educación, de la Secretaria de Salud, funcionarios de los entes deportivos y recreativos municipales y departamentales, representantes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ligas y clubes de discapacidad, representantes del Comité Local y Departamental de Discapacidad, deportistas con discapacidad, cuidadoras, profesores de educación física, gestores y monitores de los Programas Nacionales de Recreación y Hábitos de Vida y Estilos Saludables, se mencionó que existen condiciones discapacitantes relacionadas con la participación de este colectivo en los programas de recreación actividad física, educación física y deporte.

Entre ellas se destacan las barreras arquitectónicas, las creencias poco favorables de las familias frente a las prácticas recreativas de las personas con discapacidad, la desinformación frente a los programas existentes en los departamentos, la falta de talento humano capacitado para orientar los programas, el desconocimiento generalizado en lo que respecta a la discapacidad; igualmente, la falta de motivación de las personas con discapacidad para realizar actividades físicas, de recreación actividad física, educación física y deporte; la carencia de investigaciones sobre estos mismos temas para esta población; la falta de participación, responsabilidad y compromiso por parte de entidades públicas o privadas en estos programas y con esta población, de manera que se facilite la ejecución de estos proyectos recreativo-deportivos.

Con respecto a las situaciones *discapacitantes*, Hoyos (2010) menciona cómo, en un estudio realizado con la población con discapacidad del municipio de Zipaquirá, se determinó que la población que habita en las zonas rurales del municipio no tenía la posibilidad de acceder a los programas recreativos ofrecidos por la Alcaldía, debido a la carencia de medios de transporte y especialmente por la desinformación generalizada de sus familias con respecto a los beneficios de la práctica de actividades físicas y recreativas.

Por lo anterior, estos lineamientos pretenden que en el ambiente físico y social en el que se desenvuelve esta población se empiecen a eliminar los elementos discapacitantes que no permiten el acceso a un medio inclusivo en actividad física, deporte social comunitario, recreación y educación física, y a promover, por el contrario, elementos capacitantes que equiparen las oportunidades para estas personas en el sector, como se muestra en la Gráfica Nº 2.

GRÁFICA Nº2

Lineamientos para Fomentar y Desarrollar la Inclusión de Población con Discapacidad en Educación Física, Recreación, Actividad Física y Deporte

LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN ORIENTAR LA ACCIÓN

Se destacan aquí cuatro principios que orientan cada una de las acciones propuestas para la materialización de la inclusión de este colectivo en los programas del sector deporte, recreación y actividad física.

1. Acción Positiva. Es aquella medida de impulso y promoción que tiene por objeto establecer la igualdad (…), sobre todo mediante la eliminación de las desigualdades de hecho" (Rey, 1995). Se trata del componente principal de la política inclusiva y su objeto es lograr la eliminación de obstáculos e igualar las condiciones de acceso. La acción positiva involucra la prohibición de prácticas discriminatorias y reitera el reconocimiento del derecho de ciertos grupos humanos a disponer de un trato especial y preferencial en determinados aspectos de la vida social para, de este modo, ejercer, recuperar y hacer respetar sus derechos.

2. Corresponsabilidad. Comprendida como la necesidad de que los habitantes e instituciones de la comunidad asuman la responsabilidad compartida de aprovechar los programas de deporte, recreación, educación física y actividad física, así como de proteger y conservar el espacio público, parques, escenarios, entornos urbanos, rurales, convencionales y alternativos, donde se promueve el juego, la actividad física, en beneficio de una mejor calidad de vida individual y colectiva.

3. Transversalidad. Se define como la presencia activa y permanente en diferentes sectores sociales, aunando esfuerzos sobre la base de intereses comunes. Es decir, estos lineamientos han de estar presentes en todos los planes de desarrollo y de acción, al igual que en programas y proyectos de actividad física, recreación, educación física y deporte que hagan parte de los gobiernos departamentales, así como en otros entes departamentales, municipales y distritales de deporte y recreación, salud y educación, adelantando un verdadero trabajo intersectorial. Este concepto, además, incluye el criterio de articulación de grupos etarios, tomando en cuenta que la condición de discapacidad puede estar presente en cualquier etapa del ciclo vital de los ciudadanos.

4. Accesibilidad. Concebida como parte de la integración de las personas con discapacidad mediante la supresión de barreras de tipo físico que impiden su plena realización en igualdad de oportunidades (UNESCO, 2004). La accesibilidad comprende, además, **la posibilidad de ingreso y la permanencia, desde el punto de vista arquitectónico, a instalaciones, así como el acceso a la utilización de implementos, equipos, servicios y demás herramientas para la práctica de la recreación, actividad física, deporte y educación física.**

La accesibilidad es entonces, la equiparación de oportunidades que permite en cualquier espacio, físico o virtual, exterior o interior, el fácil y seguro desplazamiento, la movilidad, la comunicación de la población y en particular de los individuos con discapacidad permanente o transitoria.

El concepto de accesibilidad debe asumirse de manera sistémica, tanto desde el punto de vista del ser humano usuario, en todos sus roles ocupacionales y en el desarrollo de sus diversas actividades, como con respecto al entorno físico y social que involucra espacios, comunicaciones, objetos y servicios. La accesibilidad tiene un carácter universal, como lo demanda la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU: 2006) en su Artículo 9, que implícitamente lleva a pensar los escenarios "para la mayor extensión posible de personas" y no como un "privilegio, consideración o favor" para las personas con discapacidad.

La UNESCO identifica cuatro tipos de accesibilidad: (1) accesibilidad en la calidad de los servicios, (2) accesibilidad en la comunicación y la información, (3) accesibilidad física de tránsito y permanencia, y (4) accesibilidad para usar productos. Con base en esta categorización y adicionando la accesibilidad a la formación académica y simbólica: transformación de imaginarios sociales con el fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, "los estados partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como servicios e instalaciones de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales". (UNESCO 2004)

LOS OBJETIVOS QUE DEBEN ORIENTAR LA ACCIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Establecer orientaciones para el diseño, implementación y seguimiento de procesos de atención de la población con discapacidad en los programas de recreación, educación física, actividad física y deporte.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

• Promover la incorporación de los programas de recreación, actividad física y deporte en los planes de acción departamentales, municipales, locales y distritales, con el apoyo de los comités de discapacidad para lograr mayor participación de las personas con discapacidad y sus familias en las actividades recreativas, deportivas y de actividad física.

• Identificar los programas ofertados, los actores, las organizaciones públicas y privadas que están trabajando en recreación, actividad física y deporte para personas con discapacidad con el fin de obtener un diagnóstico de esta población.

• Fomentar la capacitación en la atención de personas con discapacidad para los profesionales en educación física, recreación, actividad física y deporte, con el propósito de mejorar la calidad en la planeación, diseño y ejecución de los planes y programas.

• Propender por el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias generando redes de apoyo y corresponsabilidad entre los actores a través de procesos de sensibilización y capacitación en su comunidad.

• Vigilar que los proyectos de infraestructura sean accesibles al entorno físico de escenarios recreativos y deportivos en el marco de accesibilidad física, el desplazamiento y la implementación de programas recreativos, deportivos y de actividad física.

• Lograr la equiparación de oportunidades en la comunicación e información para las personas ciegas, sordas y sordociegas a través de alianzas con entidades públicas y privadas que ofertan servicio de interpretación, capacitación de lengua de señas, entre otras.

• Diseñar estrategias de retroalimentación, seguimiento y evaluación permanente a las acciones que se ejecuten desde los entes departamentales, municipales o distritales de deporte y recreación.

LÍNEAS PARA LA ACCIÓN

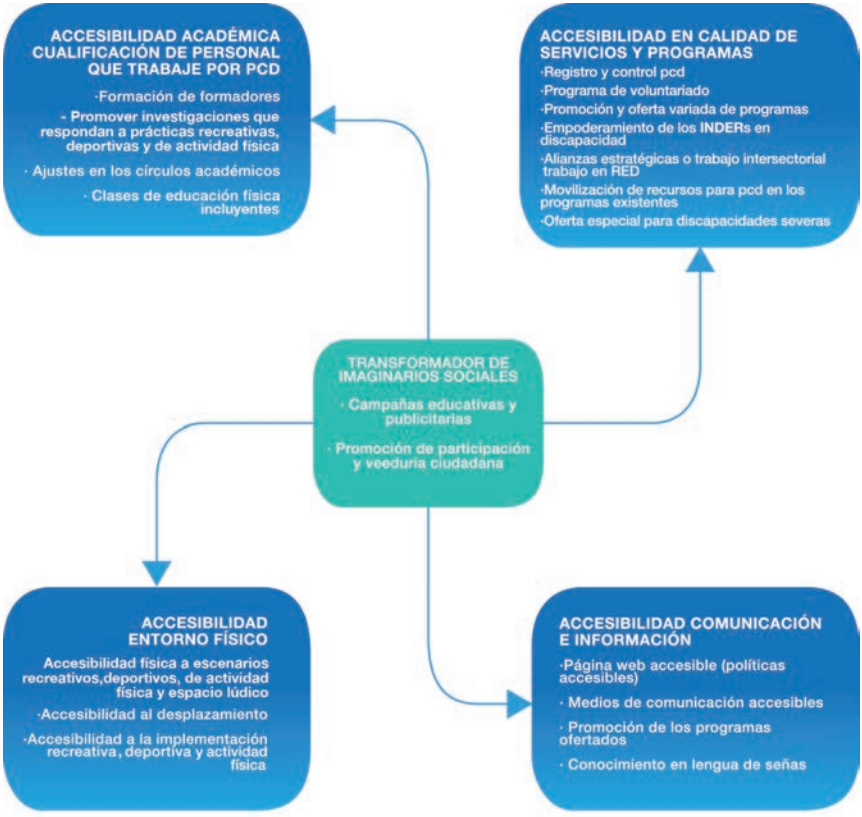

LINEAMIENTOS

En los presentes lineamientos para el fomento y el desarrollo de la educación física, la recreación, la actividad física y el deporte de la población con discapacidad, se consideran los principios de acción positiva, transversalidad, corresponsabilidad y accesibilidad con la siguiente categorización:

Accesibilidad a la comunicación y la información.
Accesibilidad en calidad de servicios y programas.
Accesibilidad a la formación académica.
Accesibilidad simbólica: transformador de imaginarios sociales.
Accesibilidades al entorno físico: desplazamiento y uso de la implementación deportiva, recreativa y de actividad física.

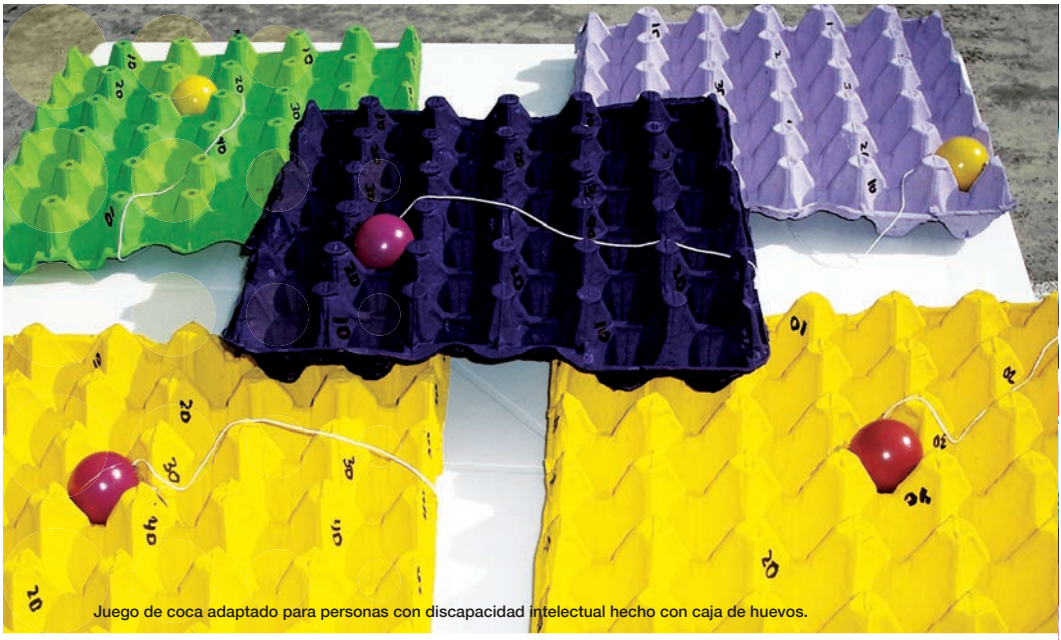

Juego de coca adaptado para personas con discapacidad intelectual hecho con caja de huevos.

1 ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Para brindar un escenario posible en la equiparación de oportunidades en actividad física, recreación y deporte, esta accesibilidad pretende facilitar el diálogo entre los actores y que la información llegue a la población colombiana con discapacidad.

Las acciones sugeridas para el cumplimiento de esta línea son:

- ✓ Divulgación de información sobre planes, programas y proyectos de actividad física, educación física, deporte social comunitario y recreación en páginas web, cumpliendo con requerimientos de accesibilidad para personas con discapacidad.
- ✓ Utilizar closed caption – o subtitulaciones en materiales de video, programas televisivos y comerciales que hagan referencia a procesos de educacion física, deporte social comunitario, actividad física y recreación, con el fin de que sean accesibles para las personas con discapacidad.
- ✓ Garantizar que el material publicitario e informativo, entre otros, cumpla con condiciones de accesibilidad y lenguaje apropiado para las personas con discapacidad.
- ✓ Propiciar el aprendizaje del lenguaje de señas por parte de los funcionarios y demás personas que trabajan en programas de actividad física, deporte social comunitario y recreación.
- ✓ Asegurar un intérprete de lengua de señas y/o guía intérprete cuando exista población con discapacidad sensorial que lo amerite en los programas de actividad física, deporte social comunitario y recreación.

2 ACCESIBILIDAD EN LA CALIDAD DE SERVICIOS Y PROGRAMAS

La accesibilidad en la calidad de servicios hace referencia a todas las oportunidades que ofrezcan garantías para el ingreso y la permanencia en los programas recreativos, deportivos y de actividad física, posibilitando con ello la autonomía y la vida independiente de las persona con discapacidad, dentro del ámbito deportivo y recreativo, con igualdad en la atención. Esta accesibilidad ha de garantizarse en cualquier proceso de servicio para todas las personas, en particular para aquellas que tienen alguna discapacidad. Cada servicio debe ser intervenido diferencialmente, de acuerdo con las necesidades particulares de los colectivos humanos, y garantizado por un entorno previamente bien diseñado bajo los principios del diseño universal.

Las acciones sugeridas para el cumplimiento de esta línea son:

- ✓ Los programas nacionales, departamentales y municipales de Hábitos y Estilos de Vida Saludables, Nuevo Comienzo, Campamentos Juveniles, Superate-Intercolegiados, Estrategia de Primera Infancia, Infraestructura, Juegos Comunales, Juegos Litoral Pacífico, Juegos Orinoquia y Amazonia, Juegos Brazo Mompox, Juegos Indígenas, Juegos Isla Fuerte, Juegos Acord, Juegos Función Pública, Juegos Binacionales, Juegos deportivos y recreativos en general escuelas de formación, han de generar estrategias de inclusión y de acción positiva para que la población con discapacidad pueda participar a estos programas sin ninguna clase de obstáculos.

- ✓ Fortalecer los sistemas de información, llevar registro y control de la población con discapacidad para generar indicadores de seguimiento a las acciones en actividad física, educacion física, deporte social comunitario y recreación.

- ✓ Fomentar procesos de voluntariado para el desarrollo de planes, programas y proyectos de actividad física, educacion física, deporte social comunitario y recreación.

- ✓ Ampliar la oferta de planes, programas y proyectos de actividad física, educación física, deporte social comunitario y recreación para personas con diferentes tipos de discapacidad.

- ✓ Incorporar en los planes de acción de los comités a nivel territorial los planes, programas y proyectos de actividad física, educación física, deporte social comunitario y recreación.

- ✓ Realizar seguimiento al IVA, de la telefonía celular donde se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de personas con discapacidad según lo contemplado en el artículo 136 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo.

3 ACCESIBILIDAD A LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Implica la cualificación de los profesionales del Sistema Nacional del Deporte que trabajan con y para la población con discapacidad, a través de la **formación de formadores** en actividad física y educación física adaptada, clasificación funcional, juzgamiento, entrenamiento deportivo, recreación para personas con discapacidad, educación física para niños y jóvenes incluidos en las instituciones educativas de básica primaria (Licenciados en educación física), escuelas de formación para niños y adultos, entidades que promueven la recreación y el deporte social comunitario (fisioterapeutas, profesionales de la salud y el deporte, líderes comunitarios, gestores, monitores de actividad física, entrenadores, recreadores, administradores deportivos, y jueces especializados), con el fin de contar con recurso humano calificado para la prescripción, la asesoría, la orientación de acertadas metodologías y pedagogías de trabajo durante la práctica del deporte, la recreación, la educación física o actividades físicas que propicien transformaciones en las prácticas culturales discriminatorias, al igual que cambios de hábitos saludables y que se encuentren preparados para afrontar el reto de la inclusión.

Las acciones sugeridas para el cumplimiento de esta línea son:

- ✓ Promover alianzas con instituciones de educación superior para la inclusión en los currículos de las carreras afines con la actividad física, la educación física, el deporte social comunitario y la recreación, de temas asociados con los procesos de formación, investigación y proyección social.

- ✓ Promover y financiar procesos de investigación relacionados con la actividad física, la educación física, el deporte social comunitario y la recreación en los territorios.

- ✓ Generar procesos de capacitación liderados por las regiones desde los Entes Departamentales, Distritales y Municipales en alianza con entidades educativas especializadas en discapacidad para el proceso de cualificación de instructores, docentes, entrenadores entre del Deporte y la Recreación en el marco de inclusión en actividad física, recreación y deporte para personas con discapacidad.

- ✓ Coldeportes en conjunto con el Ministerio de Educación, tendrán la responsabilidad de formar a los profesores de los colegios que incluyen niños, niñas y jóvenes con discapacidad tanto para las clases de educación física como en las jornadas complementarias.

- ✓ Estimular el desarrollo investigativo por parte de la academia, de instituciones del estado y de organizaciones especializadas en innovación tecnológica para generar dispositivos deportivos y recreativos, asequibles, de buena calidad con estándares definidos y acordes a la práctica con enfoque diferencial.

- ✓ Garantizar que los seminarios, encuentros, talleres, entre otros que hacen parte de procesos de capacitación de los programas nacionales, departamentales y municipales incluyan temas relacionados con la discapacidad.

Cucunuba: juego adaptado para que personas en silla de ruedas puedan jugar

4 TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES SOBRE DISCAPACIDAD

Esta condición de la accesibilidad hace referencia a la educación contra la intolerancia, y en pro del desarrollo de la cooperación y el respeto hacia los derechos humanos de las personas con discapacidad. Un ejemplo determinante en este campo es el relativo a los modos de vivir, explicar y sentir el cuerpo. Tanto los aspectos simbólicos como los hábitats deportivos o recreativos estereotipados reflejan los imaginarios sociales del cuerpo como metáfora/símbolo que organiza el mundo y las relaciones con el medio. Si el cuerpo es una de esas nociones polisémicas, complejas e irreductibles a sus componentes biológicos, culturales o sociales (Torres y Munévar, 2004), sus usos y prácticas provocan trasformaciones sociales estableciendo valores inclusivos.

Las acciones sugeridas para el cumplimiento de esta línea son:

- ✓ Diseñar y difundir campañas de comunicación relacionadas con la actividad física, la educación física, el deporte social comunitario y la recreación, con el propósito de trasformar los imaginarios frente a la discapacidad.
- ✓ Propiciar la apertura y la creación de veedurías ciudadanas para generar control social en planes, programas y proyectos de actividad física, educación física, deporte social comunitario y recreación.

5 ACCESIBILIDADES AL ENTORNO FÍSICO

Esta categoría incluye accesibilidades que son indispensables para la equiparación de oportunidades de personas con discapacidad en el ámbito recreativo o deportivo. El reconocimiento del beneficio del buen diseño incluyente para todas las personas permite asumir conscientemente los costos de inversión de una infraestructura pensada para el mayor rango posible de personas y no para una minoría, ya que generalmente y sin conocimiento se implementan instalaciones especializadas de altos costos, que en la práctica se vuelven obsoletas e insostenibles.

Las acciones sugeridas para el cumplimiento de esta línea son:

Accesibilidad Física

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas de accesibildiad dispuestas para los espacios fisicos donde se desarrollan acciones de actividad física, educación física, deporte social comunitario y recreación.

- ✓ Las oficinas de infraestructura empezando por Coldeportes tendrá en cuenta a los municipios con escenarios accesibles y con mantenimiento de los mismos para los proyectos de cofinanciación, brindará apoyo técnico en materia de accesibilidad a los municipios interesados en trasformar sus escenarios deportivos y recreativos en accesibles y realizarán ciclos de revisión cada dos años para que dichas condiciones no solo se cumplan al inicio y expedición de la licencia sino que se mantengan o se mejoren a través de la capacitación a las secretarias de planeación e infraestructura de los departamentos y ciudades capitales por parte de Coldeportes.

- ✓ Es necesario que los entes departamentales, distritales y municipales del deporte y la recreación a través de alianzas estratégicas promuevan la reducción o eliminación de barreras de acceso para las personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios recreativos y de esparcimiento, eventos deportivos y demás actividades de acceso público.

- ✓ Respecto a los planes de emergencia los protocolos de evacuación de escenarios deportivos y recreativos ante calamidad natural, social u otras, rutas de evacuación, implementación de dispositivos o ayudas técnicas han de contemplar que existe prioridad para personas con discapacidad, mujeres gestantes, personas mayores, niños, entre otros,

Accesibilidad para el Desplazamiento

- ✓ Promover alianzas para la financiación del desplazamiento de las personas con discapacidad interesadas en participar en proyectos, planes y programas de actividad física, educación física, deporte social comunitario y recreación.

Accesibilidad en Implementación de actividad física, recreativa y deportiva

- ✓ Promover el desarrollo de la industria nacional y poder empezar una masificación de los productos según la disciplina deportiva.
- ✓ La implementación no debe tener cobro de los aranceles de importación de acuerdo a la ley 1618 de 2013.
- ✓ En actividades recreativas y de actividad física se han de realizar adaptaciones si son necesarias en la implementación que se utiliza a diario.

El IMPACTO

Para asegurar un impacto amplio y positivo en el desarrollo de los lineamientos que se proponen, se sugiere:

- ✓ Dar lineamientos con respecto a la ejecución de las Transferencias de los recursos del tres porciento (3%) de la telefonía móvil, destinados a la población con discapacidad desde el año 2013.
- ✓ La implementación y la puesta en marcha de los lineamientos por parte de Coldeportes y los entes departamentales y municipales de deporte y recreación a través de los proyectos de cofinanciación e inclusión en los programas nacionales y departamentales desde 2014.
- ✓ Destinación de recursos para el fomento de las actividades físicas, deportivas y recreativas de las personas con discapacidad por parte del Sistema Nacional del Deporte.
- ✓ Formulación de proyectos de investigación encaminados al fortalecimiento de los programas de deporte y recreación ofrecidos a la población con discapacidad (en particular, en los entes departamentales y municipales).

LOS ACTORES

Las acciones se realizarán en términos de su planeación, desarrollo e implementación con la participación de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, la comunidad local y las organizaciones de y para las personas con discapacidad.

Lo anterior debe articularse en el marco del Sistema Nacional del Deporte y el Sistema Nacional de Discapacidad, con el fin de lograr un trabajo articulado y conjunto en el que tanto los sectores institucionales como las organizaciones ciudadanas logren armonizar, partiendo de necesidades claramente identificadas, las acciones más acertadas en pro de la garantia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En este escenario, las organizaciones deportivas, de actividad fisica y recreación, tienen un papel protagónico en la incidencia en los espacios políticos para que dichas actividades se promuevan en todo el territorio colombiano.

Así mismo, estas acciones se realizarán en los municipios con apoyo y asesoría de las instancias departamentales y siguiendo los lineamientos del nivel nacional.

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

LINEAMIENTO	OBJETIVO	META	NACIONAL
ACCESIBILIDAD EN LA CALIDAD DE SERVICIOS Y PROGRAMAS	Promover la incorporación de los programas de recreación y deporte en los planes de acción departamentales, municipales, locales y distritales con el apoyo de los comités de discapacidad para lograr mayor participación de las personas con discapacidad y sus familias en las actividades recreativas y deportivas.	Incorporación de deporte, actividad física, recreación para personas con discapacidad en políticas nacionales para el año 2014.	Estrategias de acercamiento a gobernaciones y alcaldías: Tema sobre la mesa en las mesas de trabajo de Deporte Social Comunitario, Plan Nacional de Recreación, elaboración y socialización del documento a los alcaldes y gobernadores incluyentes.
	Identificar los programas ofertados, los actores, las organizaciones públicas y privadas que están trabajando en recreación, actividad física y deporte para personas con discapacidad con el fin de obtener un diagnóstico de la población con discapacidad y el sector a través del Registro Único Nacional o un software especializado.	Realizar el diagnóstico en los 32 departamentos en el año 2015 a través de la herramienta SISPRO del Ministerio de Salud y a través de las herramientas informaticas que cuente el Sistema Nacional del Deporte.	Inclusión en Sistema de información del Ministerio de Salud SISPRO en el marco del registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad la información necesaria para llevar el registo y control de la población con discapacidad que practica recreación, actividad física y deporte.
	Fomentar la práctica recreativa, deportiva y de actividad física como una medida de promoción de la salud y aprovechamiento del tiempo libre, con el esfuerzo conjunto de las organizaciones deportivas y recreativas de las personas con discapacidad, sus familias y los organismos nacionales, departamentales, distritales, locales y municipales responsables de la organización y desarrollo de actividades recreativas y deportivas.	Todos los programas de Coldeportes incluyentes desde su ingreso, permanencia y egreso en el año 2015.	Programa Nuevo Comienzo con la estrategia de recreación para y con Persona Mayor: Promoción a la vinculación de personas mayores con discapacidad a la red nacional de persona mayor junto con el desarrollo de la estrategia.
			Juventud y adolescencia: Equiparación de oportunidades para que los jóvenes puedan participar en Campamentos Juveniles.
			Primera infancia e infancia: Implementación de la estrategia de Recreación en primera infancia en 6 departamentos (Vaupes, Nariño, San andrés, Boyacá, Sucre, Choco) con 6 muncipios a través de la formación en hogares comunitarios, centro de desarrollo infantil del ICBF y jardines infantiles que tendrá en cuenta niños y niñas con discapacidad, como parte de la ruta de atenciones integrales de Cero a Siempre.
			Superate Intercolegiados: inclusión de cuatro deportes para PcD y promoción de los programas de forma accesible.
			Establecer el alcance en el proceso del programa del Deporte Social Comunitario en sus líneas estratégicas.
			Hábitos y Estilos Saludables: capacitar a los gestores y monitores en inclusión de la PcD; y promoción de los programas de forma accesible en la capacitación de politicas públicas y encuentros regionales de gestores.

ACTIVIDADES POR NIVEL		RESPONSABLES COLDEPORTES	CORRESPONSALES	MIN DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL/LOCAL			
Implementación de las estrategias nacionales en los municipios.	Incorporación de políticas en deporte y recreación para personas con discapacidad.	Deporte Social Comunitario, Recreación / Planeación.	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad.	Apoyo en la promoción con las 94 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y las comunidades educativas de sus Instituciones Educativas.
Apropiación del instrumento nacional a su departamento, y socializarlo en sus municipios.	Aplicación de instrumento en los municipios o localidades.	Dirección de Herramientas del Sistema.	Coldeportes, Entes Departamentales de Deporte y Recreación, Ministerio de Salud, Comités de discapacidad.	Apoyo con las 94 Entidades Territoriales Certificadas de los 32 departamentos aportando al diagnóstico no solo desde programas que se desarrollen sino también para determinar las necesidades de la PcD en sus Instituciones Educativas.
Promover las cuatro lineas de acción que son: investigación, formación, vivencias y gestión.	Desarrollo de las lineas de acción: en sistematización de buenas prácticas, formación para participar en programas y actividades de recreación y persona mayor, diseñar e implementar programas para las personas mayores, pertenecer a la red de persona mayor.	Recreación.	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad.	
Equiparación de oportunidades para que los jóvenes con discapacidad puedan acceder a nivel departamental.	Equiparación de oportunidades para que los jóvenes con discapacidad puedan acceder a nivel municipal.	Recreación.	Inclusión en Escuelas recreativas y Campamentos Juveniles.	Promoción en las Intituciones Educativas con el liderazgo de las Secretarias de Educación de las 94 Entidades Territoriales Certificadas.
Garantizar la convocatoria y participación de los actores sociales e institucionales convocados. Promover su participación en los consejos de política social.	Movilización e implementación de la ruta de atención en recreación a través de los jardines infantiles, hogares comunitarios y centro de desarrollo infantil.	Recreación.	Bienestar familiar, jardines infantiles, Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación.	Promoción en los Jardínes Infantiles con el apoyo de las SE de las 94 ETC, y la coordinación de la Dirección de Primera Infancia del MEN y el ICBF.
Realización de eventos que promuevan la participación de los municipios incluyendo los deportes de PcD para poder participar en la fase nacional.	Realización de eventos que promuevan la participación de los colegios incluyendo los deportes de PcD para poder participar en la fase departamental.	Deporte Escolar.	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad.	Articulación con el programa Supérate del MEN (Subdirección de Referentes y Evaluación)
Incluir en sus planes de acción y desarrollo las lineas estratégicas de Deporte Social Comunitario.	Incluir y aplicar en sus planes de acción las lineas estratégicas de Deporte Social Comunitario con enfoque diferencial.	Deporte Social Comunitario.	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad.	No aplica
Participación en las jornadas académicas que organiza Coldeportes y socialización de lo aprendido a nivel municipal.	Participación en las jornadas académicas que organiza el Ente Departamental de Deporte y Recreación.	Hábitos y Estilos Saludables.	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad.	Articulación con el programa transversal del MEN, Estilos de vida saludable.

ACCESIBILIDAD A LA FORMACIÓN ACADEMICA	Fomentar la capacitación en el manejo de personas con discapacidad para los profesionales en educación física, recreación, actividad física y deporte, con el propósito de mejorar la calidad en la planeación, diseño y ejecución de los planes y programas.	400 profesores de educación física, recreación y actividad física capacitados en el año 2014.	Realizar alianza con el Min de Educación, Entidades Territoriales y Universidades líderes en recreación y actividad física para llegar a los colegios incluyentes y Entes Departamentales y Municipales de Deporte y Recreación.
LINEAMIENTO	**OBJETIVO**	**META**	
TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES FRENTE A LA DISCAPACIDAD	Propender por el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias generando redes de apoyo y corresponsabilidad entre los actores a través de procesos de sensibilización y capacitación en su comunidad.	Asesoría técnica a población con discapacidad y sus familias de 15 departamentos en el año 2013, y a otros 15 departamentos en el año 2014 junto con los aliados estratégicos del estado.	Realización de asesoría técnica a los departamentos a través de una alianza con cada entidad del departamento.
		Todos los actores del Sistema Nacional del Deporte sensibilizados con la discapacidad al 2014.	Realización de talleres de sensibilización con funcionarios Coldeportes; Entes departamentales y municipales; gestores y monitores de hábitos y estilos saludables; grupo Superate Intercolegiados.
		Orientación y asesoría de la conformación de los 33 Comités de participación y veeduría ciudadana del deporte y la recreación en el año 2014, garantizando la participación de un representante con discapacidad que cumpla con el perfil en todos los comités departamentales.	Promover la creación de los comités de veedurías en los departamentos.
ACCESIBILIDAD AL ENTORNO FISICO	Vigilar que los proyectos de infraestructura sean accesibles al entorno físico de escenario recreativos y deportivos en el marco de accesibilidad física, el desplazamiento y la implementación de programas recreativos y deportivos.	*Actualización y seguimiento del Censo Nacional de escenarios deportivos y recreativos accesibles, para el año 2014.	- Verificar el cumplimiento de las normas de accesibilidad dispuestas para los espacios físicos donde se desarrollan acciones de actividad física, educación física, deporte social comunitario y recreación. - Las oficinas de infraestructura empezando por Coldeportes tendrá en cuenta a los municipios con escenarios accesibles y con mantenimiento de los mismos para los proyectos de cofinanciación, brindará apoyo técnico en materia de accesibilidad a los municipios interesados en trasformar sus escenarios deportivos y recreativos en accesibles y realizarán ciclos de revisión cada dos años para que dichas condiciones no solo se cumplan al inicio y expedición de la licencia sino que se mantengan o se mejoren a través de la capacitación a las secretarías de planeación e infraestructura de los departamentos y ciudades capitales por parte de Coldeportes.
		Promover la inclusión de Implementos de recreación y deporte como parte del KIT escolar o canasta educativa a nivel nacional (MEN) y territorial (SE) que se distribuyen en los colegios que atienden la población con discapacidad en el marco del derecho a la educación y el enfoque de inclusión en Colombia.	Realizar convenio con el Min de Educación para llegar a los colegios incluyentes con implementación recreativa y deportivat
ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN Y A LA COMUNICACIÓN.	Establecer alianzas con las entidades públicas y privadas que ofertan servicio de interpretación, capacitación de lengua de señas y accesibilidad a la información, para las personas ciegas, para lograr la equiparación de oportunidades para la población con discapacidades sensoriales.	Actores del SND capacitados en lengua de señas y páginas web de Coldeportes y los Entes departamentales y municipales accesibles a la comunicación e información en el año 2015.	Generación de estrategias de aprendizaje en lengua de señas y manejo de TICS y sistemas de comunicación aumentativa y alternativa.

Abreviaciones:
MEN: Ministerio de Educación Nacional
IE: Instituciones Educativas
SE: Secretarías de Educación
PcD: Población con discapacidad
SND: Sistema Nacional del Deporte

Socialización de la información en los municipios y hacer seguimiento a las personas capacitadas.	Recibir las capacitaciones y multiplicar el conocimiento a través de talleres.	Dirección de Fomento y Desarrollo.	Min de Educación, Coldeportes y Universidades	Apoyo con las SE de las entidades territoriales don- de se focalizará, articulando esta meta a los Planes Territoriales de Formación de Docentes y Directivos Docentes.
ACTIVIDADES POR NIVEL		**RESPONSABLES COLDEPORTES**	**CORRESPONSABLES**	**MEN**
Recibir la asesoría, ser multiplicadores de la asesorías, realizar alianzas estratégicas para poderlas implementar en los municipios.	Puesta en marcha de lo aprendido en las asesorías con la realización de alianzas estratégicas.	Dirección de Fomento y Desarrollo.	Min de Salud, INSOR, INCI, Min de Educación, Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación y Universidades.	Coordinación con las SE de las 94 ETC
Replicar los talleres de sensibilización en sus municipios.	Participar en los talleres de sensibilización y aplicar lo aprendido en el desempeño con las PcD.	Recreación / talento humano.	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación, Comités de discapacidad.	Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial de la ETC y el Plan de Acción de la SE para el 2013 y 2014
Conformar los comités departamentales de acuerdo a directrices del programa Deporte Social Comunitario de Coldeportes.	Asegurarse que las personas con discapacidad tengan representación en los comités de veeduría municipal.	Dirección de Inspección Vigilancia y Control y Dirección de Fomento y Desarrollo.	Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación.	Articulación con los Comités Territoriales de Discapacidad.
Socialización de la información para el censo y tomar el liderazgo de proyectos que garanticen la accesibilidad a escenarios deportivos y recreativos, en los municipios.	Implementación de proyectos necesarios para garantizar que los escenarios recreo-deportivos sean accesibles para la población. Emplear de manera adecuada los recursos para el desarrollo de proyectos en recreación y deporte.	INFRAESTRUCTURA.	Coldeportes, Entes Departamenttales, municipales y distritales de Deporte y Recreación.	Divulgar los resultados del Censo Nacional en las SE e IE para que se utilicen.
Entrega de Kit de canasta de educación en lo que respecta a deporte y recreación a las instituciones educativas.	Recibir y garantizar que las instituciones y programas den un uso adecuado a la canasta educativa con los niños, niñas y jóvenes con discapacidad.	Dirección de Fomento y Desarrollo.	Ministerio de Educación	Coordinar esta meta con las SE para la selección de las IE y entrega (va al inventario del colegio, requiere un trámite administrativo).
Aplicación de estrategias en prensa de Institutos Departamentales del Deporte y la Recreación.	Aplicación de estrategias en prensa de Institutos Municipales del Deporte y la Recreación.	PRENSA Y Dirección de Herramientas del Sistema (TICS).	Min de Comunicaciones, INCI, INSOR, Coldeportes, Entes Departamentales, Municipales y Distritales de Deporte y Recreación.	link con el portal de Colombia Aprende para el manejo en lengua de señas.

AGRADECIMIENTOS

Arian Salazar Forero
Liga de deportes de limitados visuales de Putumayo.

Carlos M. Cervantes
Department of Kinesiology
Huston-Tillotson University USA

Claudia Patricia Duque Giraldo
Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación

Clemencia Nieto Alzate, Sandra Soledad Ramirez Cortes, Claudia Ximena Suarez Pinto, Yenny Maritza Alvarado Rojas
Grupo de Discapacidad
Ministerio de Salud

Diana Alexandra Camargo Rojas
Universidad Santo Tomás

Fernando Duque Posada
Instituto Nacional de Sordos

Glenda Gúzman Acosta
Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolivar - IDERBOL

Hernan Javier Salcedo
Instituto Departamental de Deportes, la Recreación y la Educación Física del Putumayo INDEPORTES Putumayo

Janett BernalTorres
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Jesús Carrillo Rodriguez
Universidad Externado Facultad de Gobierno y Finanzas Públicas

Lila Beatriz Pinto Borrego
Ministerio de Educación

Luis Fernando Rodriguez Ibague
Universidad Rosario

Luz Amelia Hoyos Cuartas
Universidad Pedagógica

Margarita Yamir Valencia Betancur
Gobernación de Antioquia

María del Amparo Wiswell Arevalo
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte I. D. R. D.

Marlene Bejarano
Fundación Cero Límites

Martha Yaneth Cuellar
Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del Tiempo LIbre y la Educación Extraescolar del Guaviare - INDERG

Nicolás Antonio Sepulveda
Politécnico Gran Colombiano

Noe Sepulveda Losada
Universidad Sur Colombiana

Octavio Londoño Giraldo
Comité Paralímpico de las Américas

Olga Lucia Sáenz Ramirez
Federación Colombiana de Parálisis Cerebral

Ricardo Alonso Mendoza Muñoz
Secretaria de Deportes y Recreación de Nariño

Ricardo Becerra
Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad de Bogotá

Sofia Julieta del Pilar Torres
Universidad Pedagógica de Colombia

Victor Daniel Lopez y Diego Corredor
Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física

Representantes de la Red Pensar desde la Diferencia para sumarnos a lo colectivo
Sonia Cristina MIranda M, Dora Triviño, Oswaldo R Guerrero, Ricardo Cobo Díaz, Janeth Botero, Freddy Cuaran C.

BIBLIOGRAFÍA

Barton, L. (1998). Comp. Discapacidad y sociedad. Madrid: Editorial Morata.
Brant, E. & Pope, A. (1997). Enabling America: Assessing the role of rehabilitation science and engineering Post a Comment. Washington: National Academy Press.

Becerra, R. (2012). Anotaciones sobre inclusión y accesibilidad. Documento sin publicar.

Burchard, T. (2004). Capacidad y Discapacidad: Estructura de las Capacidades y el Modelo Social de la Discapacidad. Discapacidad y Sociedad, Vol. 19 (7), pp. 5-7; 16.Londres.

Consejo territorial de planeación distrital (CTPD) (2012). Aportes sociales a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana".

Columna, L., Hoyos, L. Prado, J., Mora, L., Osolz, M., Álvarez, L., Rivero, I. & Foster J., (2012). Actitudes de los maestros ante el trabajo con niños y jóvenes con discapacidad en la escuela. Un estudio en Latinoamericano. Documento de investigación. Sin publicar.

Cuervo, C. (2006). Universidad Nacional de Colombia. Hacia una Política Inclusiva en la Universidad.

Departamento Nacional de Planeación (2010). Plan Nacional de Desarrollo. Prosperidad para todos. (2010-2014).

_____ (2012). Evaluación Institucional de la Política Nacional de Discapacidad complementada con una evaluación de resultados cualitativos sobre la población con Discapacidad. Noviembre, Econometría Consultores.

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Coldeportes (2004). Plan Nacional de Recreación 2004-2009.

Duque, F. (2012). Instituto nacional de sordos (INSOR).
International federation of adapted physical activity IFAPA (2007).

Fernández, M. (2007). El principio de igualdad de género en la Unión Europea, en FUIGUERUELO BURRIEZA, A., IBAÑEZ MARTÍNEZ, Mª. L., y MERINO HERNÁNDEZ, R. Mª. (Eds.), y otros, "Igualdad ¿para qué? A propósito de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres". Granada: Ed. Universidad de Salamanca-Ed. Comares,

Gazzola, A. y Didriksson, A. (ed.) (2008). Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. IESALC-UNESCO. Caracas.

Hodge, S., Lieberman, l., & Murata, N. (2012). Essentials of teaching adapted physical education. Scottsdale, AZ: Holcomb Hathaway.

Hoyos, L., Chavarro, D. & Grillo, A. (2010). Retrospectiva y desarrollo de la investigación en actividad física y discapacidad en Bogotá. Revista Polibea 94. 42-46.

Hutzler, Y & Sherrill, C. (2007). Defining Adapted Physical Activity: International perspectives. Adapted Physical Activity Quarterly, 24, 1 – 20.
LEFF, E. (200). Saber Ambiental: Sustentabilidad, racionalidad como legitimidad poder. México.

LEY 582 de 2000. Por medio de la cual se describe el deporte asociado de las personas con limitaciones física, sensorial o cognitiva. Bogotá.

LEY 181 de 1995. El Servicio Público de Recreación y Deporte. Ed Asociación Colombiana de Recreación. Bogotá.

Ministerio de Educación (2001). Lineamientos curriculares para la educación física, la recreación y el deporte.

_____ (2008). Guía y Herramienta. Educación inclusiva con calidad "Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad".

_____ (2012). Los planes de desarrollo en relación con la atención educativa para personas con discapacidad en entidades territoriales certificadas. Coordinación del componente de Investigación. Bogotá

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2010). Política Pública para el acceso a la información, las comunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones para las poblaciones con Discapacidad Sensorial. Documento sin publicar.

Ministerio de Cultura - Coldeportes (2009). Plan Decenal del Deporte, la Recreación, La Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009-2019. Bogotá.

Mogollón, A., García, L., Ospina, J., & Santacruz, M. (2009). Determinantes de la Práctica de Actividad Física en Personas con Discapacidad, sus familias, cuidadoras y Cuidadores en Bogotá. Facultad de Rehabilitación y Desarrollo Humano. Grupo de Investigación Actividad física y desarrollo humano. Bogotá: Editorial universidad del Rosario.

Munevar, D. (2004). Torres, M. (2004). Representaciones Corporales. Asociación de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia (APUN) Bogotá.

National consortium for physical education and recreation for individuals with disabilities (2008), APENS: Adapted physical education national standards. Retrieved from http://www.apens.org

Parra, C. (2012). Periódico la República. Viernes Mayo 4.

Porretta, D., Nesbitt, J., & Labanowich, S. (1993). Terminology usage: A case for clarity. Adapted Physical Activity Quarterly, 10(2), 87-96

Organización de los estados americanos (2009). Secretaría de Asuntos Jurídicos. Departamento de Programas Especiales Secretaría Técnica para el seguimiento del Programa de Acción del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad. "Guía Metodológica para el alineamiento de Planes Nacionales para la Inclusión de Personas con Discapacidad, acorde al Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad".

OEA (2006). Convención de Derechos Humanos para personas con discapacidad.

OMS. (2002). Declaración de Sao Paulo para promover la actividad física en el mundo. Documento de trabajo. Sao Paulo, 12 de Octubre de 2002. Recuperado de Http//www.fiepbsas.org.ar/declaración.htm

Pérez-Samaniego, V & Devís, J. (2003). La promoción de la actividad física relacionada con la salud. La perspectiva de proceso y resultado. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, 3(10), 69-74.

Quispe (2007). Guía metodológica para la elaboración de "Lineamientos de política sectorial regional" de gobiernos regionales 2007. Presidencia del Consejo de Ministros Secretaría de Descentralización. Perú.

Rey, F. (1998). El derecho Fundamental a no ser discriminado por razones de sexo, Madrid: McGraw-Hill.

Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2010). Encuesta Nacional de la situación Nutricional en Colombia (ENCIN).

Viveros, M; Garay, G. (1999). Cuerpo, diferencias y desigualdades. Congreso de Antropología en Colombia 8º. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá

UNESCO (2004). Guía para la accesibilidad. Hacia un proceso de Calidad en Accesibilidad para la integración social de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe. España.

Winnick, J. P. (2011). Adapted physical education and sport (5th Edition). Champaign, IL: Human Kinetics.

Diseño y diagramación
Mario Sáenz
EN DIRECTO
2013